



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.627

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 12 de Julio de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 28 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso.**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7663 – Promulgada por Dcto. M.D.H. N° 3068 del 04/07/11 – Instituye el día 19 de Noviembre de cada año el “Día para la Prevención del Abuso en Niños, Niñas y Adolescentes” 4644

DECRETOS

M ED. N° 3069 del 05/07/11 – Contrato de locación de inmueble – Sra. María Rosa Estrada
– Destino: Funcionamiento de Establecimiento Educacional 4645

M ED. N° 3071 del 05/07/11 – Aprueba adenda al contrato de locación de inmueble – Sres.
Mario Fernando Pérez Estrada y Martín Novaro Pérez Estrada 4646

S. G. G. N° 3072 del 05/07/11 – Convenio: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
y la Provincia de Salta para el Desarrollo del Programa de
Asistencia para la Cadena de Valor Vitivinícola Argentina 4646

S. G. G. N° 3074 del 05/07/11 – Prorroga de contrato de locación de inmueble:
Colegio de Escribanos y Fiscalía de Estado 4647

S. G. G. N° 3084 del 05/07/11 – Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores
D. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. 4647

S. G. G. N° 3085 del 06/07/11 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. 4648

M J. N° 3086 del 07/07/11 – Designa a la Dra. Claudia Marcela Alemandi en el cargo de Directora
de Mediación, Conciliación y Arbitraje en la Secretaría de Métodos
Alternativos de Resolución de Conflictos 4648

S. G. G. N° 3087 del 07/07/11 – Conmemora el día 9 de Julio el “195 Aniversario
de la Declaración de la Independencia Nacional” 4648

DECRETOS SINTETIZADOS

S. G. G. N° 3070 del 05/07/11 – Deja sin efecto contrato de locación
de servicios – Srta. María Soledad Rosales 4649

M.G.S. y D.H. N° 3073 del 05/07/11 – Rechaza Reclamo – Of. Sub. Ay.
María de los Angeles Roldán – Policía de la Pcia. 4649

M.T. y P.S. N° 3075 del 05/07/11 – Prorroga de contrato de locación
de servicios – Sr. Alberto Francisco Medina 4650

M.J. N° 3076 del 05/07/11 – Deniega beneficio de conmutación
de pena – Interno Penado Jorge Raúl Torres 4650

M.T. y P.S. N° 3077 del 05/07/11 – Prorroga de designación temporaria
– Sr. Marcelo Cayetano Brandan Guíñez 4650

M.F. y O.P. N° 3078 del 05/07/11 – Prorroga de designación
temporaria – Sr. Ramón Hernán Benítez 4650

M.T. y P.S. N° 3079 del 05/07/11 - Prorroga de designación
temporaria – Sr. Félix Faustino Coronel 4650

S. G. G. N° 3080 del 05/07/11 - Prorroga de designación temporaria
– Sr. Maximiliano Roman Mychalewsky 4650

Pág.

M.S.P. N° 3081 del 05/07/11 – Aceptación de renuncia – Lic. Mirta Josefina Burgos	4651
S.G.G. N° 3082 del 05/07/11 - Prorroga de designación temporaria – Esc. Dolli Isabel Nakhle	4651
M.G.S. y D.H. N° 3083 del 05/07/11 – Baja de personal – Cabo Juan Emilio Rivero – Servicio Penitenciario de la Pcia.	4651

RESOLUCIONES

N° 100022713 – Ministerio de Educación Provincia de Salta N° 2271/11	4651
N° 100022712 – Ministerio de Educación Provincia de Salta N° 2273/11	4652

CONTRATACION DIRECTA

N° 100022710 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 103/11	4653
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100022694 – Maximiliano Céspedes López – Expte. N° 34-157.577/89 Cde. 1 y 2 – Dpto. Cerrillos	4653
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100022709 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Adjudicación Licitación Pública N° 51/11	4653
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 400000281 – Luna, Clemente Alberto – Expte. N° 282.589/09	4654
N° 400000280 – Martínez Clemente – Cabeza de Martínez Ana María – Expte. N° B-04.899/89	4654
N° 400000279 – Chávez, María Mercedes; Sánchez, Jacinto Roque – Expte. N° 345.272/11	4654
N° 400000278 – Rivas Leonor Demetrio – Expte. N° 12.799/10	4655
N° 100022696 – Bordon Rosa – Expte. N° 129.025/05	4655
N° 100022688 – Tolava, Isidora; Vildoza, Aldo Silvestre – Expte. N° 347.250/11	4655
N° 100022679 – Ceballos, Dolores Nelía – Expte. N° 341.631/11	4655
N° 100022676 – Eugenio Raúl Rivera – Expte. N° 20.776/11	4655
N° 100022673 – Maiza, José Guillermo; Salazar, Amelia; Maiza, María Adela – Expte. N° 20.600/10	4655
N° 100022671 – Quispe de Díaz, Lidia – Expte. N° 331.840/10	4656
N° 100022664 – Vale Ernestina – Expte. N° 2-241.980/08	4656
N° 100022663 – Hodi, Claudio Marcelo – Expte. N° 335.108/10	4656
N° 400000274 – Nazr Ramón – Expte. N° 345.636/11	4656
N° 400000273 – Cortes, Victorio – Centeno Vicenta – Expte. N° 317.894/10	4656
N° 400000272 – Vargas, Andrea Pascuala – Martínez, Guillermo – Expte. N° 308.474/10	4657
N° 400000271 – Ramírez, Feliciano Elva – Chaile Felipe – Expte. N° 344.140/11	4657
N° 400000269 – Guanuco Nieves: Balboa Benita Modesta – Expte. N° 346.808/11	4657
N° 400000268 – Choque, Luis Beltrán – Expte. N° 348.163/11	4657
N° 400000267 – Cordoba, María Rosario – Expte. N° 348.334/11	4657
N° 400000266 – Eloy López – Expte. N° 2-342.991	4658
N° 100022648 – Spalletta, Mariano – Expte. N° 341.494/11	4658

	<i>Pág.</i>
N° 100022641 – Moya, Luis Javier – Expte. N° 334.039/10	4658
N° 100022642 – Seppi, Ramón Eduardo – Expte. N° 344.962/11	4658
N° 100022640 – Alvarez Nava Fernando Carlos – Expte. N° 344.878/11	4658
N° 100022638 – Huertas Walter – Expte. N° 328.448/10	4659
N° 100022637 – Salim Reston – Expte. N° 37.910/97	4659
N° 100022636 – Balderrama, Isidro Indalecio – Expte. N° 349.037/11	4659

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100022686 – Sarmiento, Rosalba vs. Beltrán, Martires – Expte. N° 09.703/08	4659
N° 100022634 – Cabrera, Juan Carlos – Expte. N° 011.259/2010	4659

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100022702 – MAFIC S.R.L.	4660
----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100022692 – Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A. – Asamblea Gral. Extraordinaria Hs. 12	4660
N° 100022691 – Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A. – Asamblea Gral. Ordinaria Hs. 14	4661
N° 100022614 – Sanatorio El Carmen S.A.	4661

AVISOS COMERCIALES

N° 100022708 – F.Y. y Asoc. S.R.L.	4662
N° 100022701 – Guerrero Neumáticos S.R.L.	4662
N° 100022698 – CRAM S.A.	4663

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 400000261 – Agencia de Remises Santa Lucía	4663
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100022707 – Centro Ferroviario 1° de Marzo de Jubilados, Pensionados y Afines de la Provincia de Salta, para el día 21/07/11	4663
N° 100022706 – Centro Policial de Socorros Mutuos “Sargento Suárez” – Asamblea Extraordinaria, para el día 12/08/11	4663
N° 100022705 – Asociación Civil de Ocupantes y Poseedores de Tierra en Anta y Rivadavia Bda. Sur – ACOPAR, para el día 23/07/11	4664
N° 100022704 – Centro Vecinal N° 335 – Barrio Parque San Nicolás 1, para el día 07/08/11	4664
N° 100022703 – Pro Cultura Salta, para el día 01/08/11	4664
N° 100022700 – Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia – Campo Santo, para el día 04/08/11	4665
N° 100022699 – Biblioteca Popular Presbítero Pablo Fernando Acuña, para el día 04/08/11	4665

FE DE ERRATA

Pág.

N° 100022711 – Ediciones N° 18.620 y 18.626 de fechas 01 y 11
de Julio de 2011 Pag. 4.391 y 4.619 OP N° 40000245 4665

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100022714 - Del día 11/07/2011 4665

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000284 – Del día 11/07/2011 4665

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEYN° 7663

Exptes. Nros. 91-23.386/09 y 91-26.113/10 (acumulados)

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia,
Sancionan con Fuerza de**

LEY

Artículo 1°.- Institúyase el día 19 de Noviembre de cada año como “Día para la Prevención del Abuso en Niños, Niñas y Adolescentes” en el ámbito de la provincia de Salta, con el objeto de reconocer y difundir esta problemática social.

Art. 2°.- A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Ley, el Gobierno de la provincia de Salta, propiciará acciones de concientización y difusión sobre esta problemática.

Art. 3°.- Se dispondrá a los fines de la presente Ley, la realización de actividades de divulgación y promoción dirigidas a los niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos a una vida sin abusos ni violencia.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de junio del año dos mil once.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 4 de Julio de 2011

DECRETO N° 3068

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente N° 91-23.386/11 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7663, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

DECRETOS

Salta, 5 de Julio de 2011

DECRETO N° 3069

Ministerio de Educación

Expedientes N° 159-130.452/07

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Dra. Adriana López Figueroa y la Sra. María Rosa Estrada D.N.I. N° 1.946.785, quien actúa en representación de los Sres. Mario Fernando Pérez Estrada, D.N.I. 14.176.680 y Martín Novaro Pérez Estrada D.N.I. 18.019.743; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un local ubicado en calle Mitre N° 351 de Salta, identificado como Catastro N° 4711, Salta – Capital, el cual será destinado para funcionamiento de aulas de la Escuela de Comercio N° 5.047 “Dr. Benjamín Zorrilla” dependiente del Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por su titular Dra. Adriana López Figueroa y la Sra. María Rosa Estrada, D.N.I. N° 1.946.785 quien actúa en representación de los Sres. Mario Fernando Pérez Estrada, D.N.I. 14.176.680 y Martín Novaro Pérez Estrada D.N.I. 18.019.734, sobre el local ubicado en Mitre N° 351 de Salta, identificado como Catastro N° 4711 de Salta Capital, a partir del 1 de Marzo de 2011 y hasta el 28 de Febrero de 2013, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 02 – Actividad: 02 – 03 – Servicios No Personales – Código: 071341020200-071342020300.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 5 de Julio de 2011

DECRETO Nº 3071

Ministerio de Educación

Expedientes Nº 159-130.452/07

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de la Adenda al Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, y la Sra. María Rosa Estrada D.N.I. Nº 1.946.785, quien actúa en representación de los Sres. Mario Fernando Pérez Estrada, D.N.I. 14.176.680 y Martín Novaro Pérez Estrada D.N.I. 18.019.743, según Poder Especial de Administración y Venta.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1371/10 se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble con la Sra. María Rosa Estrada, a partir del 1 de Marzo de 2010 hasta el 29 de Febrero de 2012;

Que la Sra. María Rosa Estrada, ha celebrado una Cesión de Contrato de Locación, a favor de la Sra. Sandra Marina Isabel Di Natale, D.N.I. 21.633.083, por el que cede y transfiere el pago de la mitad del precio estipulado en la cláusula tercera del contrato de locación de inmueble suscripto oportunamente y aprobado por Decreto Nº 1371/10, a partir del mes de Abril 2011 y hasta el 29 de Febrero 2012;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de la Adenda;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase la Adenda al Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la Sra. María Rosa Estrada, D.N.I. Nº 1.946.785, quien actúa en representación de los Sres. Mario Fernando Pérez Estrada, D.N.I. Nº 14.176.680 y Martín Novaro Pérez Estrada D.N.I. Nº 18.019.734, según Poder Especial de Administración y Venta, la que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 5 de Julio de 2011

DECRETO Nº 3072

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 226-097.776/11

VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado por el señor Ministro D. Julián Andrés Domínguez, y la Provincia de Salta, representada por el suscripto Gobernador; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente Convenio es mejorar la competitividad del sector vitivinícola, fortaleciendo el volumen de negocios, así como la generación de valor y empleo genuino y en particular, integrar a la cadena de valor vitivinícola a los pequeños y medianos productores y establecimientos procesadores cooperativos y comunitarios;

Que el Gobierno Nacional, a través de sus organismos, asistirá a los productores vitivinícolas de la Provincia de Salta con el consiguiente beneficio para el desarrollo regional, pues la actividad productiva tiene impacto económico y social cierto, además de resultar una fuente importante de mano de obra;

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, se encuentra implementado el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) creado por la Resolución Nº 255/07 de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del ex Ministerio de Economía y Producción, como herramienta que simplifica el acceso de los productores a los programas y acciones que realiza el Estado Nacional orientados a la agricultura familiar;

Que mediante el presente Convenio, se acuerda que el citado Ministerio aportará la suma de \$ 3.000.000 (Pesos tres Millones), imputables a los recursos dispuestos para el Programa de Asistencia para la Cadena de Valor Vitivinícola Argentina, para el Ejercicio 2011, y se convienen con la Provincia, las pautas para la ejecución del mencionado Programa;

Que el presente Convenio tendrá una vigencia de un (1) año desde su firma, pudiendo extenderse de común acuerdo de las partes si las circunstancias así lo aconsejan;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio para el desarrollo del Programa de Asistencia para la Cadena de Valor Vitivinícola Argentina, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado por el señor Ministro, D. Julián Andrés Domínguez y la Provincia de Salta, representada por el suscripto, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 5 de Julio de 2011

DECRETO N° 3074

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 07-84.827/11

VISTO la Prórroga de Contrato de Locación de Inmueble firmado entre el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, representado por su Presidente Esc. Mariano Coll Mónico y su Secretaria Esc. Sonia Elizabeth Bidón de Abdenur, y la Fiscalía de Estado de la Provincia de Salta, representada por su titular, Dr. Ricardo Nicolás Casali Rey; y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de mayo de 2009, se celebó Contrato de Locación del inmueble ubicado en la calle Santiago del Estero N° 611 de esta ciudad que, de conformidad con su cláusula segunda, venció el día 28 de febrero 2011.

Que las partes acordaron una prórroga del Contrato de Locación;

Que en la Cláusula Segunda se especifica el plazo de la locación, a partir del 1° de marzo de 2011 y hasta 28 de febrero de 2012; con opción a celebrar un nuevo

Contrato de Locación o bien finalizar la realización contractual existente;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6838 – artículo 59 y 60 y su Decreto reglamentario N° 1448/96 – artículos 71 y 76,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Inmueble, firmado entre el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, representado por su Presidente Esc. Mariano Coll Mónico y su Secretaria Esc. Sonia Elizabeth Vidoni de Abdenur, y la Fiscalía de Estado de la Provincia de Salta, representada por su titular, Dr. Ricardo Nicolás Casali Rey, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 03 – Fiscalía de Estado. Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 5 de Julio de 2011

DECRETO N° 3084

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presiden-

te Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 05 de julio de 2011 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 6 de Julio de 2011

DECRETO N° 3085

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 06 de julio de 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 06 de julio de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 7 de Julio de 2011

DECRETO N° 3086

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-35.086/11

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Directora de Mediación, Conciliación y Arbitraje en la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder a completar la planta de agentes que tendrán a su cargo el cumplimiento de los objetivos propuestos, procede designar a la Dra. Claudia Marcela Alemandi como Directora de Mediación, Conciliación y Arbitraje en la citada Secretaría;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Que la designación solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838; tomándose la baja de la Dra. Bettina Kumike en la Dirección de Mediación, Conciliación y Arbitraje del Ministerio de Justicia;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Designase a la Dra. Claudia Marcela Alemandi, D.N.I. N° 18.229.819, en el cargo de Directora de Mediación, Conciliación y Arbitraje en la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia, a partir del 18 de marzo de 2011, con una remuneración equivalente al cargo de Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 7 de Julio de 2011

DECRETO N° 3087

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-103.861/11

VISTO que el próximo 9 de julio se conmemora el “195 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional”; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial se dispone a evocar una vez más, una fecha trascendental en la que se recuerda la jornada en que un grupo de representantes de las Provincias Unidas confirmó por escrito su intención de poner fin a siglos de dominio colonial español;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Conmemórase el día 9 de julio de 2011, el "195 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional".

Art. 2º - Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán – departamento Orán, donde se trasladará, simbólicamente, la Capital de la Provincia de Salta:

Horas 08:30 – Arribo del señor Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Juan Manuel Urtubey, a la plaza General Pizarro.

- Recibe: Sr. Intendente Municipal de San Ramón de la Nueva Orán, Dr. Marcelo Lara Gros.

- Ubicación.

- Izamiento de los Pabellones Nacional y Provincial.

Horas 08:45 – Solemne Tedeum.

Horas 09:20 – Traslado del señor Gobernador de la Provincia a la cabecera de la Formación.

- Presentación por parte del Jefe de Tropas de los efectivos formados al señor Gobernador de la Provincia.

- Revista de los efectivos formados por parte del señor Gobernador de la Provincia.

- Saludo del Señor Gobernador de la Provincia, "Agrupación 9 de julio, Buenos Días".

- Ubicación en el Palco Oficial.

- Entrega del Decreto, por parte del señor Gobernador, declarando a San Ramón de la Nueva Orán Capital de la Provincia por un día.

- Entrega de la Resolución Municipal al señor Gobernador, declarándolo Huésped de Honor.

- Entonación del Himno Nacional Argentino.

- Entrega de Flores que no marchitan a la Escuela Mateo Ríos.

- Adopción de dispositivo para el desfile.

- Desfile Cívico – Militar.

- El Jefe de tropas informa al señor Gobernador que la Ceremonia ha finalizado.

Horas 11:00 – Finaliza el desfile

- Se retira el señor Gobernador de la Provincia

Art. 3º - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Auditoría General de la Provincia, Autoridades Nacionales, Militares, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones y muy especialmente al Pueblo de la Provincia de Salta, a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta recordatoria.

Art. 4º - Solicítase a la Municipalidad de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, la ornamentación correspondiente, en los lugares en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 2º.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3070 – 05/07/2011 – Expte. Nº 01-106.021/11.

Artículo 1º - Con la vigencia dispuesta para el Decreto Nº 2933/11, déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Srta. María Soledad Rosales Cabanillas – D.N.I. Nº 18.109.429, en la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3073 – 05/07/2011 – Expte. Nº 44-3.230/11.

Artículo 1º - Recházase el reclamo presentado por la Oficial Sub Ayudante de Policía de la Provincia María de los Angeles Roldán, D.N.I. Nº 29.337.115, Legajo Personal Nº 15.262, contra el Acta de Tratamiento y Consideración Individual, emitida por la Junta de Cali-

ficaciones del año 2010 y en virtud a los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente decreto.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 3075 – 05/07/2011 – Expediente N° 233-5.348/09
Corresponde N° 4**

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y el señor Alberto Francisco Medina, D.N.I. N° 18.020.465 a partir del 01 de Julio de 2011 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y curso de acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ejercicio 2011.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3076 – 05/07/2011 – Expte. N° 226-22.873/10 y N° 235-35.667/10

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Jorge Raúl Torres, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez– Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 3077 – 05/07/2011 – Expediente N° 233-9.717/11
Cde. 1)**

Artículo 1° - Prorrógase la designación como personal temporario del Sr. Marcelo Cayetano Brandan Guíñez, D.N.I. N° 25.634.611 por el término de cinco meses a partir del 01 de julio de 2011, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ejercicio 2011.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3078 – 05/07/2011 – Expediente N° 327-92.151/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Ramón Hernán Benítez, D.N.I. N° 23.150.087, como personal de planta temporaria de la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del día 28 de junio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto 4514/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de personal del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 3079 – 05/07/2011 – Expediente N° 233-4.974/09
– Corresponde N° 5**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del señor Félix Faustino Coronel D.N.I. N° 12.321.468 en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a partir del 01 de Julio de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3080 – 05/07/2011 – Expediente N° 0324-89.294/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Maximiliano Román Mychalewsky – DNI N° 18.842.576 en carácter de personal temporario de la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 14 de julio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Juris-

dicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3081 – 05/07/2011 – Expediente N° 0100220-1.398/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Febrero de 2011, la renuncia presentada por la Lic. Mirta Josefina Burgos, DNI. N° 12.236.200, por razones particulares, en el Cargo: Nutricionista – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 397, dependiente de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3082 – 05/07/2011 – Expediente N° 08-97.338/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Esc. Dolli Isabel Nakhle, D.N.I. N° 23.749.205, en carácter de personal temporario en Escribanía de Gobierno, a partir del día 01 de agosto de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida de Jurisdicción 1 y CA correspondientes a Escribanía de Gobierno. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3083 – 05/07/2011 – Exptes. N°s 50-27.051/10 y Cpde. (1); 50-45.922/11

Artículo 1° - Dispónese la baja del Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia, Juan Emilio Rivero, D.N.I. N° 27.571.626, Legajo Personal N° 1.904, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36°, inciso g) y Artículo 50° del Decreto N° 1.108/85 y en virtud a los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3069, 3071, 3072 y 3074, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100022713

R. s/c N° 3095

Salta, 06 de Julio de 2011

RESOLUCION N° 2271

Ministerio de Educación

Expte. N° 140-6.244/11

VISTO, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación de la Provincia N° 7546 y la Resolución C.F.C y E N° 117/10, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 417/10, regula la presentación de propuestas de capacitación de postítulos en el ámbito de la jurisdicción provincial cuyos oferentes sean universidades y/o institutos de educación superior no dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia;

Que la Ley de Educación de la Provincia en su Artículo 82 determina que la Formación Docente es parte constitutiva de la Educación Superior y será responsabilidad prioritaria del Estado;

Que la Ley de Educación Nacional en su Artículo 37, asigna competencia al Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la planificación de la oferta de carreras y de postítulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia;

Que conforme la Resolución C.F.C y E N° 30/07 la formación docente continua constituye una función sustantiva del sistema formador que debe desarrollarse en el marco de las políticas educativas establecidas por la Ley de Educación Nacional, orientándose a la producción de saberes específicos y especializados que contemplen la complejidad del desempeño docente y la necesaria ampliación de funciones del Sistema;

Que las jurisdicciones acordaron mediante el Artículo 9° inc. "h", de la citada Resolución, revisar y adecuar las normas jurídicas del sistema de formación docente a nivel nacional, jurisdiccional e institucional, en atención a lo dispuesto por el Artículo 132 de la Ley de Educación Nacional;

Que mediante la Resolución CFCyE N° 117/10 se establece un marco normativo federal que regula lo referido a la planificación y elaboración de ofertas de formación continua, específicamente las ofertas de postítulos, proporcionando una base regulatoria que permita a las jurisdicciones adecuar sus normas locales en la materia y fortalecer la cohesión del sistema;

Que el Artículo 3° de la citada Resolución dispone que los postítulos docentes, son ofertas de competencia jurisdiccional a cargo de los Institutos Superiores de Formación Docente debidamente inscriptos en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente que desarrollen formación inicial, continua o funciones de investigación y que podrán articular con las Universidades ofertas que resulten de interés recíproco;

Que la Resolución N° 417/10 no se adecua a lo previsto por la Resolución N° 117/10 del C.F.C. y E, correspondiendo su derogación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo I – Marco Regulatorio Federal para los Postítulos Docentes: “las jurisdicciones deberán adecuar sus regulaciones sobre postítulos a lo establecido en el presente acuerdo, sin perjuicio de las demás condiciones y requisitos que particularmente dispongan”;

Que a tal efecto han tomado debida intervención la Secretaría de Gestión Educativa, la Subsecretaría de Planeamiento Educativo y la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, recomendando otorgar el beneficio que por la presente se confiere;

Por ello;

La Ministra de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Derogar la Resolución Ministerial N° 417/10 en mérito a los considerandos precedentemente expuestos.

Art. 2° - Comunicar, registrar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dra. Adriana López Figueroa
Ministra de Educación
Provincia de Salta

Sin Cargo

e) 12/07/2011

O.P. N° 100022712

R. s/c N° 3094

Salta, 06 de Julio de 2011

RESOLUCION N° 2273

Ministerio de Educación

Expte. N° 140-5.447/09

VISTO, el Decreto N° 2404/11 que designa a la Prof. Claudia Susana Navarro, CUIL N° 23-17859600-4 en carácter de personal temporario a partir del 02/12/10 por el término de 5 (cinco) meses; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23/05/11 se promulga el Decreto N° 2404/11 de designación de la Prof. Claudia Susana Navarro;

Que el día 30/05/11 la Prof. Claudia Susana Navarro se notifica del Decreto N° 2404/11;

Que a la Prof. Claudia Susana Navarro, no se le realizó toma de posesión hasta la notificación del instrumento legal de designación;

Que por ello se hace necesario modificar con una Resolución Ministerial Delegada, la fecha de designación de la Prof. Claudia Susana Navarro a partir del 30/05/11 por el término de 5 (cinco) meses;

Por ello;

La Ministra de Educación

RESUELVE

Artículo 1°.- Dejar establecido que la designación autorizada por Decreto N° 2404/11 de la Prof. Claudia Susana Navarro, CUIL N° 23-17859600-4, en carácter de personal temporario, es a partir del 30 de Mayo de 2011 por el término de 5 (cinco) meses, para desempeñar funciones administrativas en el Departamento Programación Administrativa, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación.

Art. 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dra. Adriana López Figueroa
Ministra de Educación
Provincia de Salta

Sin Cargo

e) 12/07/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100022710

F. N° 0001-33942

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 103/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-106.718/2011-0 "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 19 de Julio de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00.- (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 12/07/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100022694

F. N° 0001-33912

Ref. Expte. N° 34-157577/89 Cde. 1 y 2

Maximiliano Céspedes López, D.N.I. N° 20.707.063, propietario del inmueble Catastro N° 1405, Dpto. Cerrillos, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 5564, Suministro N° 603 a favor de la matrícula rural 6442 Dpto. Cerrillos, conforme acuerdo agregado al Expte., tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 18,9891

has. con carácter permanente, con una dotación de 9,9692 lts./seg., aguas a derivar de la margen izquierda del Río Toro, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/07/2011

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100022709

F. N° 0001-33941

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos****Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Licitación Pública N° 51/11**

Art. 9° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-43.107/2010-0 "Adquisición de Medicamentos varios e Insumos de Curación" con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Centro de Atención para Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal dependiente de este Organismo.

Resolución N° 580/11 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Firmas Adjudicadas:

Distribuidora Río de la Plata S.R.L.: Por un monto total de \$ 4.772,81.- (Pesos: Cuatro mil setecientos setenta y ochenta y un centavos).

Droguería DIM S.A.: Por un monto total de \$ 7.818,50.- (Pesos: Siete mil ochocientos dieciocho con cincuenta centavos).

FE.DA.FAR. S.R.L.: Por un monto total de \$ 24.187,80.- (Pesos: Veinticuatro mil ciento ochenta y siete con ochenta centavos).

MEDIPHARMA S.A.: Por un monto total de \$ 4.091,24.- (Pesos: Cuatro mil noventa y uno con veinticuatro centavos).

LAC Productos y Servicios S.R.L.: Por un monto total de \$ 17.443,20.- (Pesos: Diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y tres con veinte centavos).

Laboratorios FABRA S.A.: Por un monto total de \$ 32.590,00.- (Pesos: Treinta y dos mil quinientos noventa).

Lara Humberto Esteban: Por un monto total de \$ 3.475,70.- (Pesos: Tres mil Cuatrocientos setenta y cinco con setenta centavos).

PANPHARMA S.A.: Por un monto total de \$ 33.146,00.- (Pesos: Treinta y tres mil ciento cuarenta y seis).

MACROPHARMA S.R.L.: Por un monto total de \$ 59.692,30.- (Pesos: Cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y dos con treinta centavos).-

AMG FARMA S.R.L.: Por un monto total de \$ 14.192,00.- (Pesos: Catorce mil ciento noventa y dos).

Total Adjudicado: \$ 201.409,55.- (Pesos: Doscientos un mil cuatrocientos nueve con cincuenta y cinco centavos).

Adriana Lamonaca

Alcaide Mayor

Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 12/07/2011

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 400000281

F. N° 0004-0230

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Luna, Clemente Alberto - Sucesorio" Expediente N° 282.589/09, cita y emplaza a todos os que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Clemente Alberto Luna, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 13 de Junio de 2.011. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/07/2011

los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 21 de Junio del 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/07/2011

O.P. N° 400000279

F. N° 0004-0228

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Chavez, María Mercedes; Sánchez, Jacinto Roque s/Sucesorio" Expte. N° 345.272/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de Junio de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/07/2011

O.P. N° 400000280

F. N° 0004-0229

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación. Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Martínez Clemente Cabeza de Martínez Ana María – Sucesorio Reconstrucción" Expte. N° B-04.899/89, cita a todos

C.P. N° 40000278

F. N° 0004-0227

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rivas Leonor Demetrio s/ Sucesorio" Expte. N° 12.799/10. Ordena declarar abierto el Juicio Sucesorio de Rivas Leonor Demetrio y citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 07 de Julio de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/07/2011

O.P. N° 100022696

F. N° 0001-33914

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, Secretaría Actuante, en autos caratulados: "Bordón Rosa s/ Sucesorio", Expte. N° 129.025/05, cita y emplaza a aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días contados desde la última publicación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Mayo de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/07/2011

O.P. N° 100022688

F. N° 0001-33906

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Tolava, Isidora; Vildoza, Aldo Silvestre – Sucesorio" Expte. N° 347.250/11, cita todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 05 de Julio de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/07/2011

O.P. N° 100022679

F. N° 0001-33898

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Torán, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de Ceballos, Dolores Nelia s/Sucesorio" Expte. N° 341.631/11, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 05 de Julio de 2.011. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/07/2011

O.P. N° 100022676

R. s/c N° 3091

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 20.776/11 caratulados: "Sucesorio de Eugenio Raúl Rivera", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 28 de Junio de 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/07/2011

O.P. N° 100022673

R. s/c N° 3090

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal,

Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 20.600/10 caratulados: "Sucesorio de Maiza, José Guillermo; Salazar, Amelia; Maiza, María Adela", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 28 de Junio de 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/07/2011

O.P. N° 100022671

F. N° 0001-33890

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Quispe de Díaz, Lidia s/ Sucesorio", Expte. N° 331.840/10, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Junio de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/07/2011

O.P. N° 100022664

R. s/c N° 3088

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Vale, Ernestina – Sucesorio", Expte. N° 2-241.980/08, Citar por edictos que se publicaran durante tres días en el diario Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Junio de 2.011. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/07/2011

O.P. N° 100022663

F. N° 0001-33882

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Hodi, Claudio Marcelo", Exp. N° 335.108/10, ordena: Declarar Abierto el juicio sucesorio del Sr. Claudio Marcelo Hodi, y citar por edictos durante que se publicarán por el término de 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 31 de Mayo de 2.011. Dra. Cristina Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/07/2011

O.P. N° 400000274

F. N° 0004-0224

El Sr. Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia de 9º Nominación, Dr. Juan Cabral Duba, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Díez Barrantes, en los autos caratulados: "Nazr Ramón s/ Sucesorio" Expediente N° 345.636/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de Junio de 2.011. Dra. Maria Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 400000273

F. N° 0004-0223

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Cortes Victorio; Centeno Vicenta s/Sucesorio" Expte. N° 317.894/10, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión,

ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones durante Tres Días en Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 27 de Mayo de 2.011. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 28 de Junio de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 400000272

F. N° 0004-0222

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Vargas, Andrea Pascuala – Martínez, Guillermo s/Sucesorio" Expte. N° 308.474/10, resuelve Ordenar la publicación de edictos, durante (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, Julio del 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 400000271

F. N° 0004-0221

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos: Sucesorio Ramírez Feliciana Elva - Chaile Felipe Exp. 344.140/11, cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 CPCC. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza. Salta, 6 de Junio de 2011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 400000269

F. N° 0004-0219

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Sta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Guanuco Nieves; Balboa Benita Modesta" Expte. N° 346.808/11. Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 29 de Junio de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 400000268

F. N° 0004-0218

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Choque, Luis Beltrán - Sucesorio" Expte. N° 348.163/11 resuelve declarar abierto el juicio sucesorio de Luis Beltran Choque, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C. y C. y citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 24 de Junio de 2.011. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 400000267

F. N° 0004-0217

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Córdoba, María Rosario s/Sucesorio" Expte. N° 348.334/11, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por

el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 27 de Junio de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 40000266 F. N° 0004-0216

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de VI Nominación Secretaría Actuante de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Sucesorio de Eloy López – Expte. N° 2-342.991": Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los Diarios del Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 C.P.C.C. Fdo. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 22 de Junio de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 100022648 F. N° 0001-33872

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Spalletta, Mariano; s/Sucesorio" Expte. N° 341.494/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 1° de Julio de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 100022641 F. N° 0001-33860

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (Interino) de 1ra. Inst. Civil y Com. 9na. Nom., Secretaria de la Dra.

Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio – Moya, Luis Javier", Expte. N° 334.039/10, Ordena: Citar por Edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Junio de 2.011. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 100022642 F. N° 0001-33859

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Seppi, Ramón Eduardo – Sucesorio" Expte. N° 344.962/11, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 04 de Julio de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 100022640 F. N° 0001-33858

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Alvarez Nava Fernando Carlos – Sucesorio" Expte. N° 344.878/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 04 de Julio de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 100022638

F. N° 0001-33853

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Huertas Walter – Sucesorio” Expte. N° 328.448/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación local. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 15 de Abril de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 100022637

F. N° 0001-33850

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Nom. 1º del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Norte – Circ. Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García en los autos caratulados “Sucesorio de Salim Reston (Causante)”, Expte. N° 37.910/97 Cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Junio de 2.011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 100022636

F. N° 0001-33849

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Balderrama, Isidro Indalecio – Sucesorio - Expte. N° 349.037/11”, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Sal-

ta, 29 de Junio de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/07/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100022686

F. N° 0001-33902

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: “Sarmiento, Rosalba vs. Beltrán, Martires”, s/Adquisición del Dominio por Prescripción, Expte. N° 09.703/08 cita y emplaza al Sr. Mártires Beltrán y/o sus herederos y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 6868, Sec. B – Mza 18 – Parc. 5 de la localidad de El Galpón en el término de seis días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Junio de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/07/2011

O.P. N° 100022634

R. s/c N° 3083

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Cabrera, Juan Carlos s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 011.259/2010 dispone citar por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a la Sra. Eudocia Jáuregui de Fernández y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos el que se encuentra ubicado en el Dpto. Anta, se denomina Finca Santa Azucena, tiene una superficie de 6 has. 1702,84 mts. Nomenclatura Catastral Nro. 4869, siendo sus lmites NE: Rio del Valle, SO: Fracción de Fca. “Piquete Cabado” de Vicente Ferrer, NO: Vías del Ferrocarril General Belgrano, SE: Frac. de Fca. Piquete Cabado, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) y designárseles Defensor Oficial. San José de Metán, 30 de Junio de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 14/07/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100022702

F. N° 0001-33926

MAFIC S.R.L.

Entre la señorita Adriana Noemí Burgos, argentina, soltera, con domicilio en Arenales n° 169 de la Ciudad de Salta, de 37 años de edad, de profesión comerciante, DNI 23.652.673, CUIT 27-23652673-4; y Enrique David Cruz, argentino, soltero, con domicilio en Arenales 466 dpto. 2 de la Ciudad de Salta, de 42 años de edad, de profesión comerciante, DNI 26.852.141, CUIT 20-26852141-1; se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de constitución: 21 de abril de 2.011.

Denominación: MAFIC S.R.L.

Domicilio y sede social: La sociedad tendrá domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, fijándose en calle Arenales n° 410 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: La duración será de veinte (20) años a partir del día 21 de abril del año 2.011.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: compra, venta, comercialización, distribución, representación de fiambres y lácteos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Veinte Mil Pesos con Cero Centavos (\$220.000,00) divididos en doscientos veinte (220) cuotas de pesos mil con cero centavos (\$1.000,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma, ciento diez cuotas Noemí Adriana Burgos y ciento diez cuotas Enrique David Cruz, de lo que integran en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del efectivo suscripto, es decir pesos cincuenta y cinco mil con cero centavos (\$ 55.000,00). Obligándose a completar el resto en el término de dos años de la suscripción del presente acto.

Administración y representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente administrador que será ejercida por el socio Enrique David Cruz, y por el tiempo que dure la sociedad, quien obligará a ésta con su sola firma y constituirá domicilio especial en Arenales n° 466 dpto. 2 de la Ciudad de Salta, otorgando como garantía por el desa-

rrollo de la función la suma de pesos doce mil con cero centavos (\$12.000,00). En el ejercicio de la administración, el citado tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes que hacen a la actividad normal del objeto social incluso aquellas para las que la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del código civil y el artículo número nueve del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra setenta y tres. puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos, operar con instituciones de créditos oficiales o privados o de economía mixta, aperturas de cuenta corriente bancaria, extracción, depósito, celebración de acuerdo para girar en descubierto, gestión de crédito, descuento de valores, otras operaciones que se consideren conveniente, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el propósito y extensión que juzgue conveniente. El señor Enrique David Cruz podrá actuar en forma personal o mediante representante que designe, ante las reparticiones nacionales, provinciales, y municipales, incluso administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, Registro de Prendas o Hipotecarias, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de la índole y ante cualquier repartición creada o a crearse, así como prever los síndicos titulares y suplentes. La función de gerente suplente será desarrollada por el socio restante.

Cierre del ejercicio: La fecha de cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/07/11. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 12/07/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100022692

F. N° 0001-33909

Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por disposición de Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en

las normas que lo regulan, convócase a los señores socios de Nueva Bolsa de Comercio de Salta SA (la "Sociedad") a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día jueves 28 de Julio de 2011 a horas 12.00 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido, en el domicilio sito en calle Buenos Aires N° 1 Oficina C Primer Piso de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

a) Asuntos Extraordinarios:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Aprobación por parte de los accionistas y aceptación de la compra del inmueble ubicado en calle Lerma N° 350 identificado con Catastro N° 17065 como parte del patrimonio y sede de la Nueva Bolsa de Comercio de Salta SA.

Los Señores socios quedan exceptuados de la obligación de depositar sus Acciones, pero deben cursar comunicación fehaciente para que se los inscriba en el libro de Asistencia a las Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la realización de la misma.

Alberto H. Laham
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/07/2011

O.P. N° 100022691 F. N° 0001-33909

Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición de Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en las normas que lo regulan, convócase a los señores socios de Nueva Bolsa de Comercio de Salta SA (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 28 de Julio de 2011 a horas 14.00 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido, en el domicilio sito en calle Buenos Aires N° 1 Oficina C Primer Piso de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

a) Asuntos Ordinarios:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Aprobación del Balance General Anual cerrado el 31-05-2011.

Los Señores socios quedan exceptuados de la obligación de depositar sus Acciones, pero deben cursar comunicación fehaciente para que se los inscriba en el libro de Asistencia a las Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la realización de la misma.

Alberto H. Laham
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/07/2011

O.P. N° 100022614

F. N° 0001-33816

Sanatorio El Carmen S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Julio de 2011 a las 20,00 horas, en el salón del Hotel Ayres de Salta, sito en calle General Güemes N° 650 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Anual N° 49, cerrado el 31 de Diciembre de 2010.

3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Fernando Arturo Virgili
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 13/07/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100022708

F. N° 0001-33940

F.Y. y Asoc. S.R.L.**Modificación de Contrato
y Designación de Gerente**

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 14, de fecha 10 de Octubre de 2.008, Acta N° 23 de fecha 12 de Octubre de 2.010 y Acta N° 24 de fecha 8 de Noviembre de 2.010, los socios deciden de común acuerdo renovar el cargo del Gerente de la firma, designar un Gerente Suplente y modificar la Cláusula Quinta del Contrato Constitutivo de S.R.L. vinculada a la administración de la sociedad. Acto seguido y puesta a votación, se aprueba por unanimidad que mencionada cláusula quedará redactada de la siguiente manera:

Quinta: La administración de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma, será designado por los socios y se mantendrá en sus funciones por el plazo de dos (2) años, pudiendo ser reelegido. El Gerente tendrá amplias facultades para administrar la sociedad, pudiendo realizar en nombre de ella toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias o sucursales, otorgar a una o más personas poderes especiales o judiciales, y realizar cuantos trámites sean necesarios para el mejor logro y cumplimiento del objeto social. Le estará expresamente prohibido comprometer los bienes y el nombre de la firma social en garantías o negocios ajenas a la misma. La disposición o constitución de derechos reales sobre los inmuebles y/o bienes registrables de propiedad de la sociedad, deben ser aprobadas en Asamblea por los socios en forma unánime.

En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente designado por la sociedad, la administración quedará a cargo de un Gerente Suplente, designado a tal efecto, mediante Acta de Reunión de Socios.

En garantía del debido desempeño del cargo, la Gerencia depositará en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituirán domicilio especial en la Jurisdicción de la Provincia de Salta Capital.

A continuación, deciden designar como Gerente Titular a la Sra. Silvana María del Carmen Yarade, DNI 21.311.321, CUIT 27-21311321-1, domicilio particular: calle Los Mandarinos N° 333 – Barrio Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, profesión: empresaria, y para el cargo de Gerente Suplente a la Sra. Alejandra Cecilia Gómez, DNI 23.079.648, CUIT 27-23079648-9, domicilio particular: Valle Escondido Lote N° 61, Profesión: Licenciada en Administración de Empresas, cuyos mandatos vencerá el 13 de Octubre de 2.012.

A todos los efectos legales, la Gerente Titular y Suplente designadas Aceptan el cargo propuesto y deciden constituir domicilio especial para el ejercicio de sus funciones en Santiago del Estero N° 848 – Dpto 2 “A” de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/07/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 12/07/2011

O.P. N° 100022701

F. N° 0001-33925

Guerrero Neumáticos S.R.L.**Inscripción de Gerente**

En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de febrero de 2010, siendo las 21:00 horas en el local social de Mariano Benítez N° 215 la totalidad de los socios de la Sociedad Guerrero Neumáticos S.R.L. y resuelve designar como Socio Gerente de la Sociedad al Señor Jorge Raúl Guerrero, D.N.I.: 11.834.991, constituyendo domicilio Especial en Mariano Benítez N° 215 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 157, 3° apartado y 256 ut. de la Ley de Sociedades.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11 de Julio de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12/07/2011

O.P. N° 100022698

F. N° 0001-33920

CRAM S.A.**Aumento de Capital**

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 7 de junio de 2011 la sociedad resolvió aumentar el capital social reformando el artículo quinto de los estatutos quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero: Artículo Quinto: Capital Social. El capital social se fija en la suma de Seis Millones de pesos (\$ 6.000.000.-) representados por doce mil (12.000) acciones de valor nominal Quinientos Pesos (\$ 500.-) cada una, Ordinarias Nominativas No endosables, de un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta un quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el directorio la época de su emisión, forma y condiciones de pago.

René Augusto Macedo
Presidente

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la

publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08 de Julio de 2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12/07/2011

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 400000261

F. N° 0004-0212

El señor Dante Ramiro Armengot, como Titular Municipal de la Agencia de Remises Santa Lucía, con domicilio legal en Av. Juan de Dios Usandivaras N° 710 de la ciudad de Salta, vende – cede y transfiere a favor de la señorita Romina Anahí Ruiz todos sus derechos y acciones que posee como Adjudicatario Municipal de la Municipalidad de la ciudad de Salta para la explotación comercial de misma Agencia de Remises Santa Lucía. Oposiciones por el término de tres días, a partir de la primer publicación, en Av. Usandivaras 710 de la ciudad de Salta de 10 a 12 horas. Salta, Julio 6 de 2011. Fdo. Dante Ramiro Armengot.

Imp. \$ 250,00

e) 07 al 13/07/2011

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 100022707

F. N° 0001-33938

Centro Ferroviario "1° de Marzo"
de Jub. Pens. y Afines de la Provincia
de Salta – C.F.J.P. y A.P.S.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Ferroviario "1° de Marzo" de Jubilados; Pensionados y Afines de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 21 de Julio, de 2011 a horas 17,00 en el salón de su sede Social sito en calle O'Higgins N° 617, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Balance General e Inventario de bienes correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11.

3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Asuntos Varios.

Jorge Salazar Pérez
Secretario
Víctor Oscar Lalu
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 12/07/2011

O.P. N° 100022706

F. N° 0001-33935

Centro Policial de Socorros Mutuos
"Sargento Suárez" - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Conforme lo estipulado en el Art. Quincuagésimo Sexto del Estatuto Social la Comisión Directiva del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", convoca a todos sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Agosto de 2.011 a horas 10.00 en el local de su sede social, sito en Ituzaingó 751 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

2.- Tratamiento Reglamentos internos de la Institución.

3.- Tratamiento cuota societaria.

Nota: La asamblea se celebrará válidamente media hora después de la prevista, sea cual fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a participar.

Beatriz A. Villegas
Secretaria
José Alberto Ormachea
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 12/07/2011

O.P. N° 100022705 F. N° 0001-33932

**Asociación Civil de Ocupantes
y Poseedores de Tierra en Anta y Rivadavia
Bda. Sur, ACOPAR. – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil de Ocupantes y Poseedores de Tierra en Anta y Rivadavia Bda. Sur, ACOPAR., en cumplimiento con el Estatuto Art. N° 36, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día sábado 23 de Julio de 2011, a Hs. 12, en el Puesto La Soledad, Ruta Juana Azurduy, zona Salta Forestal, en Dpto. de Anta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General del Período 2009 2010, e Informe del Organó de Fiscalización.

Transcurrido una hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el numero de socios presentes.

Silvia L. Domínguez
Secretaria
José A. Guibergia
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 12/07/2011

O.P. N° 100022704

F. N° 0001-33931

**Centro Vecinal Barrio Parque
San Nicolás 1 – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Normalizadora convocó a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 07 de agosto de 2011, a partir de hs. 15.30 en la Gruta de la plaza del Barrio San Nicolás 1, mza 4 sin número, para tratar

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de un socio para presidir la Asamblea.

2.- Presentación de 2 veedores para avalar y firmar el Acta de elección.

3.- Lectura y consideración de Balance General, Memoria, Inventario e Informe de la Comisión Normalizadora.

4.- Elección de Comisión Directiva.

Transcurrida una hora de la indicada, la asamblea sesionará con el número de socios presentes considerándose quórum suficiente para la elección.

p/Comisión Normalizadora

Mónica del R. Asturizaga
Vázquez Carina L.

Imp. \$ 20,00 e) 12/07/2011

O.P. N° 100022703

F. N° 0001-33929

Pro Cultura Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Pro Cultura Salta convocatoria a Asamblea General Ordinaria según lo fija su Estatuto a realizarse el día lunes 01 de agosto de 2011 a las 20:00 hs. en su sede de Mitre 331. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de Memoria, Balance General e Informe del Síndico por los ejercicios 2009 – 2010 finalizados.

Agustín Usandivaras (H)
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 12/07/2011

O.P. N° 100022700

F. N° 0001-33924

**Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia
Campo Santo – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia, Convoa a sus Socios Activos a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Agosto de 2011, a Horas 18:00, en el local de la Institución, sito en 9 de Julio 280 Campo Santo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Organo de Fiscalización del ejercicio finalizado el 30 de Marzo de 2010.
- 3.- Renovación Parcial de Comisión Directiva.
- 4.- Designación de dos socios para firmar el acta.

Analfa Altamirano
Secretaria
David Aguilera
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 12/07/2011

O.P. N° 100022699

F. N° 0001-33923

**Biblioteca Popular Presbítero
Pablo Fernando Acuña - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Biblioteca Popular Pbro. Pablo Fernando Acuña convoca a sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 2011, a las 20:00, en el local de la institución sito en calle Delfín Huergo N° 850 de Villa Primavera Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio finalizado en diciembre de 2010.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Carolina Guaymás
Secretario
Nélida Farfán
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 12/07/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100022711

R. s/c N° 3093

De las Ediciones N° 18.620 y 18.626 de fechas 01 y 11 de Julio de 2011

Pag. 4.391 y 4.619 respectivamente – O.P. N° 400000245

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Se deja Constancia que en el Edicto de Referencia se omitió transcribir el Título en ambas fechas de publicación, el cual dice:

Sofía Paz Figueroa – Dpto. Los Andes – Cateo Expte. N° 20.537

La Dirección

Sin Cargo

e) 12/07/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100022714

Saldo anterior Boletín	\$ 268.118,40
Recaudación Boletín del día 11/07/11	\$ 1.002,20
TOTAL	\$ 269.120,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000284

Saldo anterior Boletín	\$ 24.666,00
Recaudación Boletín del día 11/07/11	\$ --
TOTAL	\$ 24.666,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (por e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos; ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluye el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar